



Art. 2/2019 (nº 183)

Personas desaparecidas: conveniencia de fomentar la investigación científica en España

Néstor García-Barceló¹, Rosa María Tourís López², José Luis González Álvarez³

¹Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad (ICFS), Universidad Autónoma de Madrid, España.

²Centro Nacional de Desaparecidos (CNDES), Ministerio del Interior, España ³Gabinete de Coordinación y Estudios, Ministerio del Interior, España.)

Resumen: El elevado número de denuncias por desaparición de personas que cada año se da a nivel mundial justifica la preocupación por el estudio de esta temática. El fenómeno de las desapariciones es complejo y multifacético, requiriendo de una respuesta adecuada por parte de las instituciones implicadas. Uno de los retos principales a nivel policial en materia de investigación de desapariciones, reside en el establecimiento de herramientas de valoración del riesgo de que la persona desaparecida resulte dañada o fallecida, y, que sean eficaces, fiables y de fácil manejo para los investigadores de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Se considera idóneo iniciar investigaciones científicas y actuaciones que aglutinen a especialistas y profesionales de procedencia multidisciplinar para la realización de estudios pormenorizados, que permitan la descripción del fenómeno y la identificación de factores de riesgo, que favorezcan el desarrollo de herramientas y la mejora de los sistemas de evaluación existentes.

Palabras clave: personas desaparecidas, valoración de riesgo, desenlace fatal, estudio pormenorizado.

Title: *Missing persons: convenience of encouraging the research in Spain.*

Abstract: *The high number of missing persons reports, which is globally reported each year, explains the interest in conducting research in this field. The missing persons phenomenon is complex and multifaceted, and therefore it requires an appropriate response from the involved institutions. One of the main law enforcement challenges in the investigation of missing persons is to develop risk assessment tools for harm and fatal outcomes, which are effective, acceptable and easy to use. Promoting research among multidisciplinary professionals is essential to accomplish in-depth research, allowing to address the phenomenon's description and the identification of risk factors, as well as to encourage the development of tools and the improvement of the current risk assessment system.*

Key words: *missing persons, risk assessment, fatal outcome, in-depth review.*

Recepción del original:

11 de marzo 2019

Fecha de aceptación:

24 de abril 2019

Sumario: 1. Introducción. 2. Estado actual del fenómeno. 3. Regulación jurídico-penal. 4. Enfoque teórico. 5. Objetivos e hipótesis. 6. Metodología. a. Participantes. b. Instrumentos. c. Procedimiento. 7. Resultados. 8. Discusión y conclusiones. 9. Limitaciones. 10. Bibliografía

1. Estado actual del tema: contextualización del fenómeno de las personas desaparecidas

Definir “persona desaparecida” constituye una ardua tarea que ha aglutinado numerosas propuestas por parte de diferentes instituciones a lo largo de la historia (BIEHAL, MITCHELL y WADE, 2003). La Recomendación del Consejo de Europa (Rec. 2009/11, de 9 de diciembre de 2009) describe a la persona desaparecida como “aquella que está ausente de su residencia habitual sin motivo conocido o aparente, cuya existencia es motivo de inquietud, o bien que, su nueva residencia se ignora, dando lugar a la búsqueda en el interés de su propia seguridad y sobre la base del interés familiar o social”. Además, el estudio científico de este fenómeno (cuantificación y características asociadas a su explicación, valoración, y desarrollo) se ha visto limitado, principalmente, por las diferentes conceptualizaciones del fenómeno utilizadas por los autores (“ausente” vs. “desaparecido”), y las contradicciones que esto genera entre los investigadores policiales (TAYLOR, WOOLNOUGH y DICKENS, 2018, p.2). Así, la *Association of Chief Police Officers* (ACPO) define “ausente” como la persona que no está donde se espera o se requiere que estuviese y donde las circunstancias o el contexto sugieran que no hay riesgo aparente de sufrir algún daño o provocarlo a un tercero; sin embargo, describe a la “persona desaparecida”, como aquella cuyo paradero no pueda ser establecido y donde las circunstancias y el contexto sugieran que la persona pudiese ser víctima de un delito, y estar en riesgo de dañarse a sí misma o a otra persona (BONNY, ALMOND y WOOLNOUGH, 2016).

La literatura internacional identifica que este fenómeno es universal, complejo y multifacético (ALYS, MASSEY y TONG, 2013; STEWART, 2018). Independientemente del sexo, la edad, el origen o la situación social, cualquier persona puede desaparecer, siendo una problemática que afecta, o tienen en común, todas las sociedades (MINISTERIO DEL INTERIOR, 2017). Algunos autores (BELTRÁN, 2016; GIBB y WOOLNOUGH, 2007; TAYLOR, et al., 2018) establecen que es también un fenómeno presente en diferentes muestras poblacionales, como las forenses o las clínicas. Las repercusiones más graves de este fenómeno las sufren, por un lado, las personas que desaparecen (víctimas), resultando fallecidas en los casos más graves (NEWISS, 2005; TARLING y BURROWS, 2004); por otro lado, también los familiares de las personas desaparecidas se exponen a un impacto psicológico derivado de la ausencia y del

desconocimiento del paradero de su familiar (PARR y STEVENSON, 2013). En abordar, explicar, tratar de prevenir estos casos, y fortalecer las actuaciones institucionales en materia de desapariciones, reside el interés por el estudio sistemático de este fenómeno.

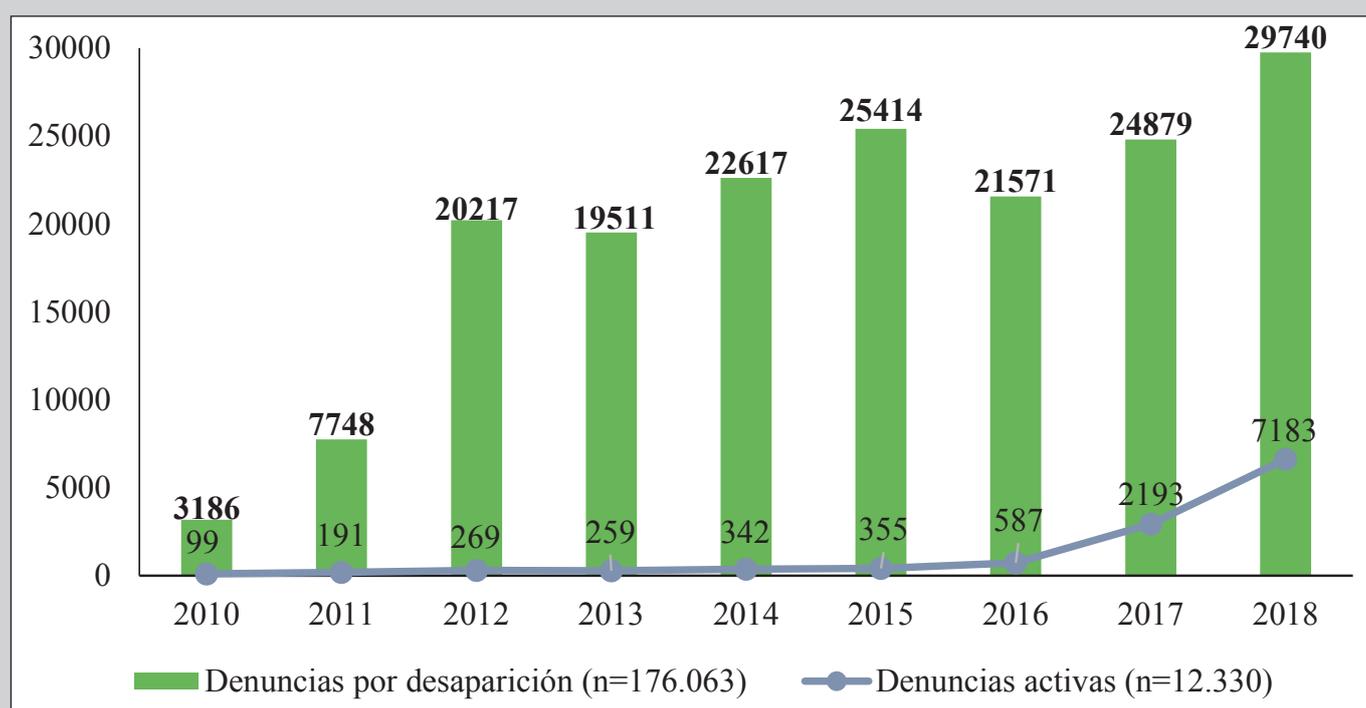
La preocupación por el fenómeno está justificada en el panorama internacional por el alto número de denuncias por desaparición de personas (TODOROVIC y BUTORAC, 2017). Durante el año 2017, se registraron en Estados Unidos 651.226 denuncias por desaparición, constando como activas a final de dicho año 88.089 (NCIC, 2018). En Australia, cada año existen 35.000 denuncias sobre desapariciones (STEVENSON y THOMAS, 2018). En Reino Unido, la National Crime Agency UK Missing Persons Bureau (NCA) registra anualmente 300.000 casos (TAYLOR, et al., 2018).

En España, desde la puesta en marcha en 2009 del sistema PDyRH, una base de datos sobre Personas Desaparecidas y Restos Humanos sin identificar, hasta el 31 de diciembre del año 2018, se contabilizan un total de 176.063 denuncias por desaparición, existiendo cifras anuales que oscilan entre un máximo de 29.740 denuncias por desaparición en el año 2018 y un mínimo de 3.186 en el año 2010 (véase gráfico 1). Del total de denuncias acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2018, en esa fecha quedaban activas 12.330, lo que supone un 7% del total registrado. Para una mejor interpretación de estos datos es importante señalar que la implementación del sistema PDyRH se hizo de forma progresiva por parte

de los Cuerpos policiales, siendo 2012 el año en el que el sistema se considera completamente operativo para todos, lo que explica la diferencia en el registro de denuncias por desaparición entre los años 2010 y 2011 y el resto de las fechas referidas (MINISTERIO DEL INTERIOR, 2017). La distribución temporal de las denuncias que quedan activas en cada año también se debe interpretar con perspectiva: aunque en los años más recientes parece haber una tasa mayor, conforme pasa el tiempo se van resolviendo desapariciones, por lo que es muy probable que esas cifras vayan descendiendo. Debe tenerse en cuenta que hay familias que interponen denuncias cuando se produce la desaparición, que luego no llegan a comunicar en tiempo ni en forma la aparición, por lo que para evitar falsos positivos las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FCS) se ocupan periódicamente de comprobar estas circunstancias.

Aunque en términos generales las cifras españolas parecen más bajas que en otros países, hay que tener en cuenta las limitaciones presentes para la comparativa: no se tienen en cuenta las tasas poblacionales de cada país; existe una carencia de estudios comparativos entre diferentes países, lo que sería idóneo llevar a cabo; y por último se constata una carencia de uniformidad en los criterios de investigación y representatividad de la muestra. A nivel explicativo, es importante mencionar que en las cifras expuestas se incluyen como denuncias de desaparición, aquellas relacionadas con los menores no acompañados (MENAS) fugados de centros de acogida, así como las que corresponden a personas que reinciden y repiten hechos de esta naturaleza.

Gráfico 1: Evolución de las denuncias por desaparición en España, con indicación de las que quedan activas, en el periodo 2010-2018.



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del sistema PDyRH (CNDES, 2019).

El alto número de denuncias presentadas cada año, así como el porcentaje de éstas que quedan sin resolver (7% a fecha 31/12/2018 en España) es una cuestión que viene generando el interés de la sociedad española. En este sentido, los poderes públicos son los responsables de garantizar a los familiares que se llevan a cabo todas las gestiones y de que se ponen todos los medios necesarios para hallar a la persona desaparecida, tal y como se recordó en la Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente, creada en el Senado en 2013 (BOCG, 650/000003, de 23 de diciembre de 2013). Ya el Ministerio del Interior venía trabajando al respecto desde años atrás, siendo a partir del año 2009 cuando se impulsaron medidas y actuaciones dirigidas a conocer y adoptar iniciativas en este campo, dictándose diferentes instrucciones ministeriales (Inst. 1/2009, de 20 de mayo de 2009; Inst. 14/2014, de 3 de julio de 2014; Inst. 1/2017, de 24 de abril de 2017; Inst. 2/2018, de 5 de febrero de 2018; Inst. 3/2019; véase la tabla 1), siendo una de las prioridades actuales de la agenda política la protección de los grupos más vulnerables, incluyendo a las personas desaparecidas.

Tabla 1. Actuaciones ministeriales en materia de personas desaparecidas.

Iniciativa	Objeto de la iniciativa
Inst. 1/2009	Puesta en marcha del sistema informático de Personas Desaparecidas y Restos Humanos sin Identificar (PDyRH)
Inst. 14/2014	Habilitación del sistema de alerta temprana por desaparición de menores (ALERTA-MENOR DESAPARECIDO)
Inst. 1/2017	Actualización del protocolo de actuación policial con menores desaparecidos
Inst. 2/2018	Creación del Centro Nacional de Desaparecidos (CNDES). El CNDES actúa como: 1) órgano de gestión centralizada para la coordinación efectiva y permanente del sistema de personas desaparecidas empleado por las FCS 2) punto de referencia para el desarrollo de las medidas de cooperación con las Administraciones Públicas y otras instituciones y organizaciones 3) responsable de analizar y valorar las propuestas de los familiares de las personas desaparecidas 4) punto de contacto entre cuerpos policiales y otros servicios públicos
Inst. 3/2019	Nuevo protocolo de actuación policial ante la desaparición de personas.

Nota. Elaboración propia con datos extraídos del Informe sobre Personas Desaparecidas 2018 (Ministerio del Interior, 2018).

Se pueden consultar datos sobre desapariciones en España en los informes que elabora anualmente el Centro Nacional de Desaparecidos (CNDES) con carácter público¹, y consultando el portal web del propio CNDES². Particularmente, esta institución ha publicado la guía “Evitémoslo”, en relación con la prevención de la desaparición de personas mayores (MINISTERIO DEL INTERIOR, 2018). Además, el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) recoge periódicamente datos en relación con sustracciones y detenciones ilegales (MINISTERIO DEL INTERIOR, 2017). Para profundizar en las cifras estadísticas de este fenómeno también pueden consultarse algunos registros disponibles en los informes publicados por agentes del tercer sector social³. Estas organizaciones tienen un gran peso en la tarea asistencial ofrecida a las familias afectadas, así como en materia de publicación de alertas por desaparición (HOLMES, 2016), lo que hace evidente la importancia de la cooperación entre las Administraciones Públicas y otras instituciones y organizaciones tanto públicas como privadas en esta materia (Inst. 2/2018, de 5 de febrero de 2018). Bajo este pretexto, en España, diferentes convenios de cooperación han sido desarrollados entre instituciones públicas y privadas y organizaciones, como la Fundación ANAR (MINISTERIO DEL INTERIOR, 2017).

2. Antecedentes teóricos y conveniencia de mayor estudio científico en España

Históricamente, parece que no se ha puesto demasiado esfuerzo en identificar, conocer y ofrecer apoyo al fenómeno de las desapariciones (BIEHAL, et al., 2003). En la actualidad, la literatura existente carece de teorías consolidadas que expliquen este fenómeno (TAYLOR et al., 2018), aunque algunas investigaciones, parten de uno de los postulados que la psicología social aporta al estudio del comportamiento, la consistencia de éste (ALLPORT, 1986). Además, existe un modelo psicológico, “Safewards” (BOWERS, 2014), que relaciona la explicación del fenómeno con un amplio rango de conflictos (factores de riesgo) y comportamientos de contención (factores de protección; BOWERS, 2014; citado en BOWERS, JAMES, QUIRIK, SIMPSON, STEWART y HODSOLL, 2015). El modelo propone que este conjunto

1. Informe sobre Personas Desaparecidas 2018: http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/Documents/060318INFORME_PERSONASDESAPARECIDAS.pdf

Informe sobre Personas Desaparecidas 2019: http://www.interior.gob.es/documents/10180/9814700/2019_02_21+INFORME+DE+PERSONAS+DESAPARECIDAS.PDF/72e112d3-ce2f-4653-8527-6e5c5649e4ce

2. Portal web CNDES: <https://cndes-web.ses.mir.es/publico/Desaparecidos/>

3. Informe Anual Teléfono ANAR 2017: <https://www.anar.org/wp-content/uploads/2018/05/Informe-2017-Tel%C3%A9fono-ANAR-para-Casos-de-Ni%C3%B1os-Desaparecidos.pdf>

de factores, junto a las características de la persona, subyacen en los comportamientos de desaparición o ausencia. La aplicación de este modelo es cuestionable, ya que se testa únicamente en una muestra clínica, aunque puede servir de punto de partida para abordar desde la perspectiva preventiva el estudio de este fenómeno de naturaleza multivariada (TAYLOR et al., 2018). Por otro lado, la Criminología Ambiental propone dos teorías que han sido usadas por la literatura para aproximarse a la explicación del fenómeno, aunque no de forma empírica, y que pueden resultar aplicables en el momento de orientar las investigaciones policiales de desapariciones. Se trata, por un lado, de la teoría de la elección racional (CORNISH Y CLARKE, 1987), que fundamenta las elecciones individuales en función de un proceso racional de toma de decisiones que incluye un balance coste/beneficios; y, por otro, del principio de la distancia de decaimiento (BRATINGHAM Y BRATINGHAM, 1981), que postula que, en una serie de crímenes cometidos por un agresor, la probabilidad de cometer un delito decrece a medida que aumenta la distancia de su punto de anclaje (como el domicilio, o su lugar de trabajo).

Si bien es cierto que existe una cierta escasez de estudios científicos en materia de desapariciones (BONNY, ALMOND Y WOOLNOUGH, 2018), durante las últimas décadas ha aumentado el número de publicaciones (BUCKLEY, 2012), sirviendo como ejemplo de ello el incremento de artículos indexados en la base de datos Scopus a lo largo del último medio siglo (véase gráfico 2).

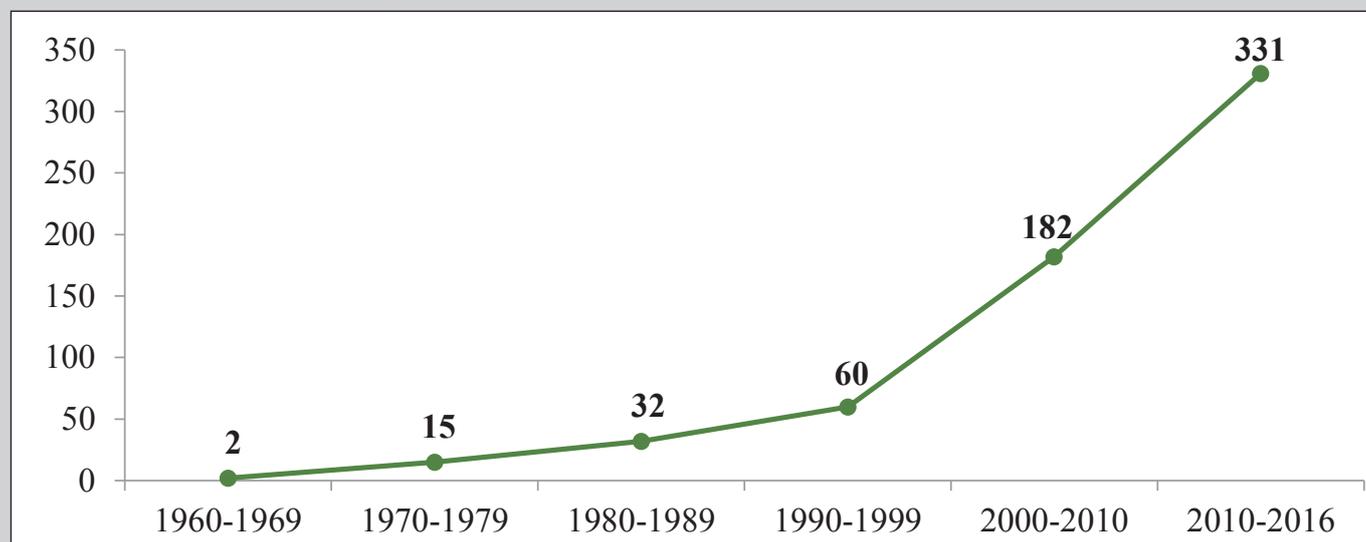
La mayor parte de publicaciones se centran en menores, debido a su especial vulnerabilidad (TAYLOR, BRADBURY-JONES, HUNTER, SANFORD, RAHILLY e IBRAHIM, 2014). No obstante, la literatura identifica que en la actualidad la mayoría de las personas que se encuentran

desaparecidas son adultas (NEWISS, 2005), aspecto que se corresponde con la distribución mostrada por el CNDES en España: 78,60% adultos y 21,40% menores (MINISTERIO DEL INTERIOR, 2019).

En este sentido, la literatura describe algunas características presentes en los adultos que desaparecen, como por ejemplo ser hombres de edades tempranas, con antecedentes de salud mental, incluyendo episodios traumáticos de abuso físico o psicológico, que tienden al abuso de alcohol y drogas, y que presentan problemas económicos y conflictos familiares (BIEHAL et al., 2003; BLACKEMORE, BOSSOMAIER, FOY Y THOMPSON, 2005; FOY, 2006; FOY, 2016; GIBB Y WOOLNOUGH, 2007; GREENE Y HAYDEN, 2014; KIERNAN Y HENDERSON, 2002; NEWISS, 2005; TARLING Y BURROWS, 2004; PAYNE, 1995). En el caso de los menores, las publicaciones académicas describen otras variables, entre las que se encuentran estar expuestos a situaciones negligentes, de abuso y a conflictos en el núcleo familiar, consumo de drogas, presencia de antecedentes de salud mental, o ser víctimas de explotación sexual (CROSLAND Y DUNLAP, 2015; KIEPAL, CARRINGTON Y DOWSON, 2012; MOREWITZ, 2016; SHALEV, 2011; STEVENSON Y THOMAS, 2018; THOMPSON, BENDER Y KIM, 2011; TYLER Y CAUCE, 2002).

En cuanto a la clasificación de las desapariciones, PAYNE (1995) propone diferentes tipos en función del escenario que caracteriza a la desaparición, y distingue las siguientes categorías: fugados/fugitivos, expulsados de casa, secuestrados, aquellos que habían perdido contacto, y otros que lo hacen involuntariamente. BIEHAL, et al., (2003) entienden la desaparición como una “dimensión continua”, y diferencian entre desapariciones decididas-intencionales,

Gráfico 2: Evolución del número de publicaciones sobre desapariciones en Scopus durante el periodo 1960-2016.



por pérdida de contacto, involuntarias, y no intencionales. HENDERSON, HENDERSON y KIERNAN (2000) estudian el escenario que subyace en la desaparición, y las clasifican en tres tipos: aquellos que se van, para obtener la independencia o como forma de rebelión; aquellos que desaparecen por consecuencias adversas; y los que se pierden involuntariamente, por falta de comunicación o por un accidente. Este estudio ha sido muy cuestionado dado que la mayoría de la muestra son menores. GIBB y WOOLNOUGH (2007) las clasifican también en función del escenario base y hablan de desaparición involuntaria, desaparición voluntaria, persona que desaparece por estar bajo la influencia de un tercero y desaparición por accidente, lesión o enfermedad. BONNY, et al., (2016), proponen empíricamente tres temas de fondo en las desapariciones y las clasifican en disfuncional, con intención de escapar, y sin intención de escapar. En España, DOMÈNECH (2018) basa su propuesta en el tratamiento que ofrecen los cuerpos policiales a la persona desaparecida, y clasifica las desapariciones en voluntarias, no voluntarias, por causas criminales y sin causa aparente. El Ministerio del Interior clasifica las desapariciones en voluntarias, involuntarias y forzosas (MINISTERIO DEL INTERIOR, 2019).

Las pocas publicaciones que se han encontrado en nuestro país sobre desapariciones parecen centrarse en la Ley de Memoria Histórica (Ley Orgánica 52/2007 de 26 de diciembre) y, por ende, en desapariciones ocurridas durante la Guerra Civil (CHINCHÓN, 2008; SFERRAZA, 2014), con la salvedad de un estudio reciente relacionado con la identificación de cadáveres y el cotejo con las denuncias por desaparición (BELTRÁN, 2016).

Recapitulando, para combatir cualquier fenómeno socialmente preocupante es imprescindible conocerlo bien y con rigor científico, máxime cuando tiene implicaciones en materia de política criminal (GONZÁLEZ, GARRIDO, LÓPEZ-OSSORIO, MUÑOZ, ARRIBAS, CARBAJOSA y BALLANO, 2018), por lo que se considera interesante potenciar las investigaciones científicas en España sobre personas desaparecidas. Si bien es cierto que estar desaparecido no es un delito, y ya se ha dicho que la explicación de la desaparición puede no tener relación con aspectos delictivos y estar vinculada con problemas sociales, de salud mental, de abuso de alcohol, de violencia psicológica no denunciada, y negligencias parentales (entre otros), en algunos casos las desapariciones sí que se explican por factores criminales, o por una combinación de ambos tipos de factores (criminales y no criminales; FYFE y WOOLNOUGH, 2012; JAMES, ANDERSON y PUTT, 2008).

Con independencia de la motivación subyacente, cualquier tipo de desaparición en España es objeto de atención

policial, por lo que se considera muy importante ayudar a las FCS a priorizar sus actuaciones sobre aquellos casos más graves: las desapariciones relacionadas con actividades criminales, y especialmente las que terminan con un resultado mortal. En el contexto policial, la investigación de personas desaparecidas es un área que se ha venido perfeccionando con rapidez durante los últimos años (FYFE, PARR, STEVENSON y WOOLNOUGH, 2015). Además, la aplicación de técnicas de perfilado para el estudio de las desapariciones ha sido ampliamente considerada (FOY, 2016; FOY, 2006). En este sentido, la necesidad global por abordar este fenómeno provoca que diferentes países incrementen paulatinamente la elaboración de protocolos y guías que estandaricen la respuesta institucional en materia de desapariciones (ACPO, 2010; ACPO, 2013; FLAHERTY, 2017; HEDGES, 2016; NCA, 2017; Newiss, 1999). En España se ha desarrollado un protocolo específico con la finalidad de ayudar a los profesionales policiales a ofrecer una respuesta inicial adecuada (conocer circunstancias y valoración de riesgo; ver más adelante), así como a tomar decisiones en el desarrollo de las investigaciones atendiendo a las circunstancias de cada caso. Algunos otros ejemplos de ello son el desarrollado por BUCKLEY (2012) para pautar la investigación de aquellas desapariciones ante las que se tiene la sospecha de que concurra el posible homicidio de una mujer o un homicidio que forme parte de una serie, o el desarrollado por GIBB y WOOLNOUGH (2007), en el que se exponen algunas técnicas de perfilación que sirven para asistir a los investigadores en la formulación de la respuesta más adecuada ante la desaparición de una persona, así como en la toma de decisiones del escenario más probable de localización.

En la actualidad los retos principales en materia de investigación policial son establecer una valoración eficaz del riesgo de sufrir daños durante la desaparición o de provocarlos a un tercero, detallar mecanismos de denuncia, instaurar procedimientos estandarizados para las diferentes fases de investigación, y establecer guías para diferentes tipos de desaparición, entre otros (BUCKLEY, 2012; FYFE ET AL., 2015). Todo lo cual debe estar soportado por la suficiente investigación empírica.

3. Valoración del riesgo de resultar dañado o fallecido durante la desaparición

Aunque la mayoría de las desapariciones se resuelven de manera satisfactoria en cortos plazos de tiempo, entre un 1% y un 3% de personas desaparecidas, llega a sufrir daños durante la desaparición, resultando en los casos más graves, el fallecimiento (FOY, 2006; TARLING y BURROWS, 2004).

La valoración del riesgo de que una persona desaparecida sufra un daño durante la desaparición es un proceso complejo y dinámico, en tanto que está determinado por factores situacionales y acumulativos: a más factores de riesgo presentes, mayor será la causa de preocupación (ALYS et al., 2013). En el ámbito policial la ACPO señala que esta valoración debe estar en continua revisión durante todo el proceso de investigación, bajo la premisa de validar o de realizar las modificaciones necesarias ante la valoración de riesgo inicial, y, además, propone una guía que sirva de apoyo para los investigadores policiales en las tareas de valoración de riesgo y toma de decisiones. Esta guía clasifica el riesgo de que la persona sufra un daño en tres niveles: alto, medio, y bajo (ACPO, 2010).

Algunos autores señalan la necesidad de ir más allá de los procesos subjetivos de toma de decisiones durante la investigación policial, y, postulan la necesidad de establecer un sistema de valoración de riesgo ante hechos con resultado de daño para las personas desaparecidas, que sea fiable, eficiente, y de fácil manejo para los investigadores policiales (BLACKMORE, BOSSOMAIER, FOY y THOMPSON, 2005; BONNY et al., 2016; SMITH y SHALEV, 2014; FOY, 2006). Este aspecto lo indicaba NEWISS (2004), cuando afirmaba que existía una demanda de recoger y estudiar datos de casos de desaparición que permitan ofrecer un modelo actuarial de evaluación de riesgo.

Existen trabajos que tratan de aproximarse a la valoración de riesgo de que la persona resulte fallecida (véase la tabla 2), que incluyen estimaciones relacionadas con que la causa o etiología de la muerte sea violenta. Es importante señalar que los resultados de estas investigaciones no abordan directamente la probabilidad de que la persona resulte fallecida, sino que expresan el riesgo asociado al resultado de diferentes desapariciones que han sido cesadas por los cuerpos policiales (NEWISS, 2006). Es decir, partiendo de un conjunto de denuncias por desaparición que han sido cesadas, describen la proporción existente entre el número de éstas en las que la persona resulta fallecida y el total de denuncias cesadas.

Por otro lado, diferentes autores han tratado de establecer algunas herramientas predictivas. GIBB y WOOLNOUGH (2005) crearon una herramienta de valoración de riesgo propia para la Policía de Grampian (Escocia) de la que no se han publicado bondades métricas. BLACKMORE et al., (2005) propusieron un sistema basado en la inteligencia artificial con una eficacia predictiva del 71%, en el que, partiendo de datos como la edad, el sexo, los relacionados con la historia de salud mental, o el estilo de vida, y, estableciendo algunas reglas lógicas, el sistema era capaz de predecir el escenario más probable

de la desaparición (fuga, suicida o criminal). Por otro lado, en una reciente investigación, EALES (2017) desarrolla un trabajo empírico a través del que evalúa diferentes factores de riesgo y los asocia a diferentes resultados que subyacen en la desaparición de una persona: sin daño, con daño (físico o emocional), y con daño fatal (fallecimiento). Además, propone la herramienta iFIND, un producto (guía) de uso exclusivo policial, basado en la evidencia, que proporciona un análisis estadístico del lugar probable de localización de la persona en función de diferentes categorías de desaparición, lo que tiene una conexión directa con la respuesta policial de búsqueda.

Una de las limitaciones principales para establecer este tipo de herramientas predictivas recae en la baja tasa de personas que resultan fallecidas con respecto a las que aparecen en buenas condiciones de salud, lo que hace difícil predecir este tipo de eventos atípicos sin ofrecer altas tasas de falsos negativos y falsos positivos (NEWISS, 2011). La predicción de este riesgo tan singular precisa de diseños de investigación de casos y controles, sin poder hablar de factores de riesgo desde la perspectiva descriptiva.

En definitiva, la comprensión de la vulnerabilidad de un individuo es crucial cuando se trata de asignar un nivel de riesgo a partir del conocimiento de una desaparición, mediante la interposición de la denuncia ante las FCS (BONNY et al., 2016; GIBB y WOOLNOUGH, 2007; NEWISS, 2011). Todo ello sin olvidar que los casos de desapariciones son extremadamente diversos, lo que dificulta en gran medida el desarrollo de evaluaciones precisas de riesgo (BIEHAL et al., 2003; BONNY et al., 2016).

4. Conveniencia de una revisión pormenorizada de desapariciones en España

Además del interés por el estudio científico de este fenómeno a nivel global (véase la tabla 3), en nuestro país diferentes instituciones mencionadas anteriormente han elaborado informes (MINISTERIO DEL INTERIOR, 2017; MINISTERIO DEL INTERIOR, 2018; FUNDACIÓN ANAR, 2017; FUNDACIÓN ANAR, 2016) que ayudan a describir el fenómeno, pero que no contribuyen a explicarlo, ni a establecer estrategias de prevención.

Existe una necesidad de prevenir y mejorar las medidas encaminadas a la resolución de este tipo de incidentes (PARR y FYFE, 2013; TAYLOR et al., 2018). Para prevenir interesa ir más allá de la mera descripción, estudiando a fondo los factores que influyen en que una persona en concreto desaparezca o que un tercero la haga desaparecer, provocando un desenlace fatal, el fallecimiento de la persona; en un momento espaciotemporal determinado y de una forma concreta. Tal y como se expuso en el apartado

Tabla 2. Estudios sobre el riesgo de resultar dañado o fallecido durante la desaparición.

Autores	Muestra	Fuente de los datos
Tarling & Burrows (2004)	N= 1.000 Casos de desaparición resueltos	Archivos policiales de la Policía Metropolitana de Londres
Newiss (2004)	N= 37.939 Denuncias por desaparición	Policía Metropolitana de Londres Policía de Northamptonshire Policía de Manchester
Blackmore, Bossomaier, Foy & Thompson (2005)	N= 357 Denuncias cesadas por desaparición	Policía de New South Wales (NSW) en Australia
Gibb & Woolnough (2005)	Publicación interna	Policía de Grampian en Escocia
Newiss (2006)	N= 32.705 Denuncias cesadas por desaparición	Bases de datos policiales del área metropolitana de Londres
Newiss (2006)	N= 1.111 Denuncias cesadas por desaparición	Departamento Policial Nacional de Personas Desaparecidas del Reino Unido (PNMPB)
Newiss (2011)	N= 250 Casos de desaparición resueltos	Missing People (Organización benéfica del Reino Unido)
Eales (2017)	N= 1.712 Casos de desaparición resueltos	Policía de Bedfordshire, Policía de Cambridgeshire, Policía de Devon and Cornwall, Policía de Dyfed, Policía de Essex, Policía de Gwent, Policía de Hertfordshire, Policía de Humberside, Policía de Leicestershire, Policía de Lincolnshire, Policía de Norfolk, Policía de Nottinghamshire, Policía de Warwickshire, Policía de West Mercia.

Nota. Elaboración propia con datos extraídos de diferentes publicaciones académicas (Tarling y Burrows, 2004; Newiss, 2004; Blackmore, Bossomaier y Thompson, 2005; Gibb y Woolnough, 2005; Newiss, 2006; Newiss, 2011; Eales, 2017).

anterior, también es esencial identificar factores de riesgo: estudiando una muestra significativa de casos de desapariciones con resultado fatal, quizá se puedan recopilar indicadores, que, agrupándolos, podrían permitir la identificación de patrones explicativos, y, que, a su vez, favorezcan la prevención de este tipo de casos y optimicen las investigaciones policiales a semejanza de lo que se viene trabajando en otro tipo de fenómenos criminales, como la violencia de género (GONZÁLEZ et al., 2018). Con un estudio más pormenorizado se podría conocer si existen estos indicadores y si es posible detectar diferencias entre los casos en los que se localiza a la persona en buen estado de salud y aquellos en los que resulta fallecida. Además, el conocimiento de estos

factores influiría en la elaboración de protocolos específicos de actuación policial y valoración de riesgo, así como el desarrollo de campañas de prevención y concienciación, y, en el establecimiento de criterios en el momento de la denuncia (GONZÁLEZ et al., 2018, p.33). Finalmente, el desarrollo de estudios basados en la revisión pormenorizada mostraría el compromiso institucional por avanzar en el desarrollo de medidas legislativas y de otra naturaleza en esta materia, en especial, aquellas que afectan y están destinadas a determinar iniciativas preventivas. Además, permitiría obtener información importante a la hora de establecer la existencia de elementos que precisen si existe impacto de estos hechos en otras víctimas indirectas.

Tabla 3. Proyectos internacionales financiados y elaborados entre instituciones públicas, agentes del tercer sector social e instituciones académicas.

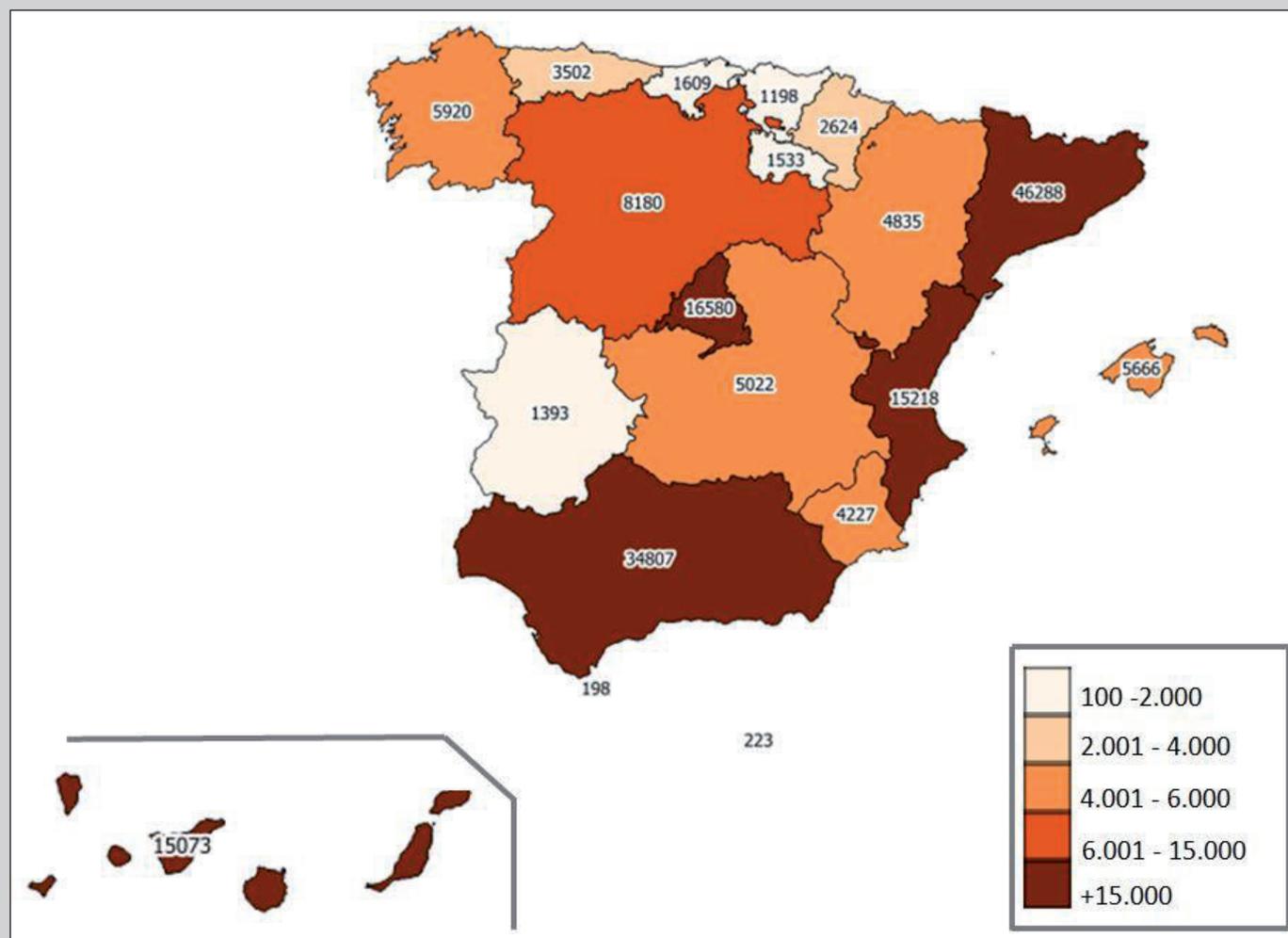
Proyecto	País	Fecha de publicación de resultados	Financiación	Entidades académicas colaboradoras
Missing persons in NSW: expanding and refining	Australia	2005	Servicio de Policía de Nuevo Gales	Universidad Charles Sturt
Missing persons: understanding, planning, responding	Reino Unido	2007	Policía de Grampian	-
Learning from fatal disappearances	Reino Unido	2011	Missing People (organización benéfica)	Universidad de Dundee Instituto de investigación policial de Escocia
Geographies of missing people: processes, experiences, responses	Reino Unido	2012	Consejo de Investigación Económica y Social (ESRC)	Universidad de Dundee Universidad de Glasgow Escuela de ciencias geográficas y terrestres Instituto de investigación policial de Escocia
Adult missing persons: a concept analysis	Reino Unido	2018	Estrategia de intercambio de conocimiento R-LINCS	Universidad de Abertay

Nota. Elaboración propia con datos extraídos de diferentes publicaciones académicas e institucionales (Blackmore, Bossomaier y Tompson, 2005; Gibb y Woolnough, 2007; Newiss, 2011; Parr y Fyfe, 2012; Taylor, Woolnough y Dickens, 2018).

Las denuncias por desaparición en España vienen ofreciendo cifras considerables durante los últimos años (gráfico 1). Los casos de desaparición se dan por todo el territorio nacional (gráfico 3), tanto en zonas rurales como en urbanas, así como con independencia del ámbito de las competencias de las FCS, es decir, tanto de ámbito nacional, como autonómico o regional, por lo que se aconseja adoptar una perspectiva global del fenómeno.

como es la entrevista, de las impresiones de los intervinientes, sus notas operativas, y los datos registrados, entre otras cuestiones. Además, la entrevista con otras fuentes de información relativas a la víctima es imprescindible para aglutinar datos de familiares, amistades, compañeros laborales, ocio, etc., debido a que no suelen estar plasmadas en ningún informe estadístico. No podemos olvidar, que para aquellos casos en los que la muerte de la persona desaparecida sea de

Gráfico 3: Distribución territorial de las denuncias por desaparición en España (n=173.063) en el periodo 2009-2018.



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del sistema PDyRH (CNDES, 2019)

La revisión pormenorizada y sobre el terreno (GONZÁLEZ et al., 2018), permitiría obtener información anterior y posterior a la desaparición que no se encuentra documentada por escrito, ya que en los atestados policiales solo se recogen datos de interés policial referidos a la determinación de la posible causa de desaparición y a la localización de la persona, sin profundizar en datos sociodemográficos, psicosociales, dinámica relacional de la persona desaparecida con miembros de su entorno, estilo de vida, historial de salud mental, etc. Sería conveniente desplazarse hasta las fuentes institucionales para hacer acopio directamente, a través de técnicas de recogida de información

etiología violenta, será imprescindible, además, entrevistar al agresor, previo consentimiento informado expreso, ya que supone la principal fuente de información.

En concordancia con lo propuesto por GONZÁLEZ et al., (2018), para el desarrollo de estas tareas de campo y evitar sesgos harían falta especialistas de carácter multidisciplinar (psicólogos, criminólogos, sociólogos, agentes operativos de las FCS, etc.) que tengan estabilidad a lo largo del tiempo, y estén entrenados en entrevistas de investigación y habilidades comunicativas. Esto es así ya que se pueden presentar dificultades por la emocionalidad que suscita el tema (desde hostilidad a suma tristeza), que habrá que saber

manejar tanto para vencer reticencias como para integrar y contrastar toda la información manejada. También conviene ser experto en autopsia psicológica y en perfilamiento indirecto de la personalidad (FOY, 2006; GONZÁLEZ, SOTOCA y GARRIDO, 2015; HALTY, GONZÁLEZ y SOTOCA, 2017).

5. Conclusiones

Tanto a nivel internacional, como en el panorama nacional, el fenómeno de las desapariciones de personas genera, en algunos casos, una gran alarma social y produce un importante impacto psicológico en las familias de las personas desaparecidas.

Como ocurre con otros fenómenos sociales, la complejidad de éstos y la dificultad de acceder a la globalidad de los mismos, supone una importante limitación para el estudio de las desapariciones. Por este motivo, resulta frecuente que solo se analicen los datos registrados en los informes oficiales, bien desde el sistema de justicia (CNDES, cuerpos policiales, etc.) o bien desde el ámbito asistencial (fundaciones y otras organizaciones del tercer sector social).

En los últimos años ha aumentado el interés por el estudio científico de las desapariciones. La mayoría de las investigaciones que se han llevado a cabo hasta la fecha se han centrado en establecer diferentes tipos de desapariciones, describir las características asociadas a las desapariciones de menores y de adultos, y estudiar tanto el desplazamiento de las personas desaparecidas, como el riesgo asociado a los diferentes resultados que se dan en los casos de desaparición. Parece evidente que es necesario abordar este fenómeno desde la perspectiva del comportamiento humano, interpretándolo como una interacción entre diferentes procesos biológicos, psicológicos, ambientales y sociológicos.

Frente al importante número de denuncias que se presentan cada año por la desaparición de una persona, afortunadamente los casos de desaparición con desenlace fatal (fallecimiento) presentan una baja prevalencia, así

como aquellos en los que el fallecimiento de la persona se considera de etiología violenta. No obstante, esos casos son muy preocupantes y presentan grandes dificultades para la investigación policial. Esto obliga a las instituciones públicas a prestar mucha atención a este fenómeno y a estudiarlo a fondo, en pos de identificar perfiles de personas desaparecidas y factores de riesgo que permitan mejorar la respuesta policial inicial ante la denuncia, la prevención del fenómeno, así como la optimización de los recursos de investigación durante las actuaciones policiales.

En este sentido, durante los últimos años, en el panorama internacional, se han hecho esfuerzos para afrontar estos inconvenientes. En Europa se han desarrollado investigaciones que tratan de estimar empíricamente el riesgo de que una persona desaparecida resulte dañada o fallecida, y que, además, sirvan para elaborar y validar instrumentos de valoración de riesgo específicos para cada tipo de suceso, aspecto que aún no se ha llevado a cabo en España. Estos trabajos comparten los mismos objetivos, debiendo, por ello, afrontar la investigación desde una perspectiva multifacética, para ser capaces de producir cambios en el sistema global de evaluación y detección del riesgo de resultar fallecido, así como en el diseño de protocolos de actuación más eficaces, que permitan combatir el fenómeno de las desapariciones.

Siguiendo esta línea de trabajo, la constitución de equipos de revisión compuestos por profesionales multidisciplinares, con un marco de actuación común que permita aproximarse al fenómeno de la forma más completa posible, ayudará a conocer la realidad de las desapariciones, mediante investigaciones científicas dirigidas a profundizar en ciertos aspectos desconocidos hasta el momento.

Finalmente, hay que recordar que, los estudios de revisión pormenorizada, como todos los proyectos relacionados con las ciencias sociales y de la salud, tienen por objetivo ofrecer una dimensión práctica y de aplicabilidad, pretendiéndose una mejor comprensión del fenómeno, así como la predicción y la prevención de aquellos casos posibles en la medida que puedan facilitar las actuaciones policiales.

6. Referencias Bibliográficas

- ALLPORT, G. W. (1986). *La personalidad: su configuración y desarrollo*. España. Editorial Herder.
- ALYS, L., MASSEY, K., y TONG, S. (2013). Investigative Decision Making: Missing People and Sexual Offences, Crossroads to an Uncertain Future. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 10(2), 140–154. Doi:10.1002/jip.1382
- ASSOCIATION OF CHIEF POLICE OFFICERS. (2010). *Interim guidance on the management, recording and investigation of missing persons*. Wyboston: College of Policing. Recuperado de: <http://library.college.police.uk/docs/npia/missing-persons-guidance-2010.pdf>
- ASSOCIATION OF CHIEF POLICE OFFICERS. (2013). *Interim guidance on the management, recording and investigation of missing persons*. Wyboston: College of Policing. Recuperado de: <http://library.college.police.uk/docs/college-of-policing/Interim-Missing-Persons-Guidance-2013.pdf>
- BELTRÁN, J. (2016). *Personas Desaparecidas y Cadáveres: Evaluación y Análisis Criminológico* (Trabajo Fin de Máster). Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (Universidad de Alcalá de Henares), Madrid, España. Recuperado de: <https://iuicp.uah.es/export/sites/iuicp/es/titulaciones/.galleries/Documentos/trabajo-de-investigacion-jose-carlos-beltran-martin.pdf>
- BIEHAL, N., MITCHELL, F., y WADE, J. (2003). *Lost from view: Missing persons in the UK*. Bristol: Policy Press.
- BLACKMORE, K., BOSSOMAIER, T., FOY, S., y THOMPSON, D. (2005). Data mining of missing persons data. *Studies in Computational Intelligence*, 4, 305–314. Doi: 10.1007/11011620_19
- BONNY, E., ALMOND, L., y WOOLNOUGH, P. (2016). Adult Missing Persons: Can an Investigative Framework be Generated Using Behavioural Themes?. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 13(3), 296–312. Doi: 10.1002/jip.1459
- BOWERS, L. (2014). Safewards: A new model of conflict and containment on psychiatric wards. *Journal of Psychiatric and Mental Health Nursing*, 21(6), 499–508. Doi:10.1111/jpm.12129
- BOWERS, L., JAMES, K., QUIRK, A., SIMPSON, A., STEWART, D., y HODSOLL, J. (2015). Reducing conflict and containment rates on acute psychiatric wards: The safewards cluster randomised controlled trial. *International Journal of Nursing Studies*, 52(9), 1412–1422. Doi: 10.1016/j.ijnurstu.2015.05.001
- BRANTINGHAM, P. J., y BRANTINGHAM, P. L. (1981). *Environmental criminology*. Beverly Hills, United States, Sage Publications.
- BUCKLEY, M. (2012). *Towards more effective missing women investigations: Police relationships with victims, families, the community and the media*. Report of the Missing Women Commission of Inquiry. Canadá. Recuperado de: <http://www.missingwomeninquiry.ca/wp-content/uploads/2010/10/POL-2-March-2012-MB-Towards-More-Effective-Missing-Women-Investigations.pdf>
- CHINCHÓN, J. (2008). La convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas: Nunca es tarde si la dicha es buena. Examen general y perspectivas en España tras la aprobación de la “Ley de Memoria Histórica”. *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales Nueva Época*, 7, 13-55.
- CORNISH, D. B., y CLARKE, R. V. (1987). Understanding crime displacement: An application of rational choice theory. *Criminology*, 25(4), 933-948. Doi: 10.1111/j.1745-9125.1987.tb00826.x
- CROSLAND, K., y DUNLAP, G. (2015). Running Away from Foster Care: What do we Know and What do we do?. *Journal of Child and Family Studies* 24: 1697–1706. Doi:10.1007/s10826-014-9972-x.
- DOMÉNECH, J. (2018). Tratamiento policial de las personas desaparecidas. Especial atención a los familiares de los desaparecidos. Recuperado de: https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/Ponencia_Domenech_Gustems_Jordi.pdf?idFile=083aaabe-2659-4823-acff-d0b6fcdc3dbe
- EALLES, N. (2017). *Risky business? A study exploring the relationship between harm and risk indicators in missing adult incidents* (Doctoral Thesis, PhD). University of Portsmouth. Portsmouth, United Kingdom. Recuperado de: https://researchportal.port.ac.uk/portal/files/11009886/Naomi_Eales_Thesis_final_copy_Risky_Business.pdf
- FUNDACIÓN ANAR. (2017). *Informe Anual 2016: Teléfono ANAR casos de Menores Desaparecidos*. Recuperado de: <https://116000.anar.org/wp-content/uploads/2017/10/informe-telfono-anar-para-casos-de-menores-desaparecidos-2016.pdf>
- FUNDACIÓN ANAR. (2018). *Informe Anual 2017: Teléfono ANAR casos de Menores Desaparecidos*. Recuperado de: <https://www.anar.org/wp-content/uploads/2018/05/Informe-2017-Tel%C3%A9fono-ANAR-para-Casos-de-Menores-Desaparecidos.pdf>
- FOY, S. (2006). *Profiling missing persons within New South Wales* (Doctoral Thesis, PhD). Charles Sturt University. New south Wales, Australia. Recuperado de: <https://missingpersons.gov.au/sites/default/files/PDF%20-%20Publications/Research/Australian/Profiling%20Missing%20Persons%20within%20NSW.pdf>

- FOY, S. (2016). A profile of missing persons: Some key finding for police officers. En Morewitz, S. (2016). *Handbook of Missing Persons*. Switzerland. Springer international publishing. Doi:10.1007/978-3-319-30863-0.
- FYFE, N., PARR, H., STEVENSON, O., y WOOLNOUGH, P. (2015). To the End of the World: Space, Place, and Missing Persons Investigations. *Policing: a Journal of Policy and Practice*, 9(3), 275-283. Doi: 10.1093/police/pav025
- FYFE, N., STEVENSON, O., y WOOLNOUGH, P. (2015). Missing persons: the processes and challenges of police investigation. *Policing and Society*, 25(4), 409-425. Doi: 10.1080/10439463.2014.881812
- GIBB, G., y WOOLNOUGH, P. (2007). Missing persons: Understanding, planning, responding – a guide for police officers. Aberdeen: Grampian Police.
- GIBB, G., y WOOLNOUGH, P. (2005). The Crystal Ball is Dead: Developing a data driven risk assessment tool. Aberdeen: Grampian Police. (Informe interno).
- GONZÁLEZ, J. L., GARRIDO, M^a. J., LÓPEZ, J. J., MUÑOZ, J. M., ARRIBAS, A., CARBAJOSA, P. y BALLANO, E. (2018). Revisión pormenorizada de homicidios de mujeres en las relaciones de pareja en España. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28, 28-38. Doi: 10.5093/apj2018a2
- GONZÁLEZ, J.L., SOTOCA, A., y GARRIDO, M.J. (2015). El perfilamiento en la investigación criminal. En González, J.L y Giménez-Salinas, A. Primera Edición. *Investigación criminal: principios, técnicas y aplicaciones*. (pp. 211-224). Madrid, España. LID Editorial.
- HALTY, L., GONZÁLEZ, J. L., y SOTOCA, A. (2017). Modelo ENCUIST' aplicación al perfilado criminal. *Anuario de Psicología Jurídica*, 27, 21-31. Doi: 10.1016/j.apj.2017.03.001
- JAMES, M., ANDERSON, J., y PUTT, J. (2008). Missing persons in Australia. Trends and issues in crime and criminal justice (No. 353). Canberra: Australian Institute of Criminal Justice. Recuperado de: <https://missingpersons.gov.au/sites/default/files/PDF%20%20Publications/Trends%20%20Issues.pdf>
- KIEPAL, L., CARRINGTON, P., y DAWSON, M. (2012). Missing Persons and Social Exclusion. *Canadian Journal of Sociology* 37: 137–168. Doi: 10.29173/cjs10114
- CENTRO NACIONAL DE DESAPARECIDOS (CNDES), Ministerio del Interior. (2017). *Informe sobre Personas Desaparecidas en España*. Recuperado de: http://www.interior.gob.es/documents/10180/6960463/Informe_Desaparecidos_Espa%C3%B1a_2017.pdf/16f1015e-c91a-460a-9f55-059bb970a0cb
- CENTRO NACIONAL DE DESAPARECIDOS (CNDES), Ministerio del Interior. (2018). *Informe Personas Desaparecidas en España*. Recuperado de: http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/Documents/060318INFORME_PERSONASDESAPARECIDAS.pdf
- CENTRO NACIONAL DE DESAPARECIDOS (CNDES), Ministerio del Interior. (2019). *Informe Personas Desaparecidas en España*. Recuperado de: http://www.interior.gob.es/documents/10180/9814700/2019_02_21+INFORME+DE+PERSONAS+DESAPARECIDAS.PDF/72e112d3-ce2f-4653-8527-6e5c5649e4ce
- MOREWITZ, S. (2016). *Handbook of Missing Persons*. Switzerland. Springer international publishing. Doi:10.1007/978-3-319-30863-0.
- NATIONAL CRIME INFORMATION CENTER- FBI. (2017). Missing Person and Unidentified Person Statistics. Criminal Justice Information Service (CJIS). Recuperado de: <https://www.fbi.gov/services/cjis/cjis-link/2017-ncic-missing-person-and-unidentified-person-statistics>
- NEWISS, G. (2004). Estimating the risk faced by missing persons: A study of homicide victims as an example of an outcome-based approach. *International Journal of Police Science & Management*, 6(1), 27-36. Doi: 10.1350/ijps.6.1.27.34460
- NEWISS, G. (2005). A study of the characteristics of outstanding missing persons: implications for the development of police risk assessment. *Policing and society*, 15(2), 212-225. Doi: doi.org/10.1080/10439460500071655
- NEWISS, G. (2006). Understanding the risk of going missing: Estimating the risk of fatal outcomes in cancelled cases. *Policing: An International Journal of Police Strategies and Management*, 29(2), 246– 260. Doi:10.1108/13639510610667655
- NEWISS, G. (2011). *Learning from fatal disappearances*. A report by missing people. London: Missing People. Recuperado de: http://www.missingpeople.org.uk/files/Research%20publications%20and%20presentations/Learning_from_Fatal_Disappearances_2011.pdf
- PARR, H., y FYFE, N. (2012). Missing geographies. *Progress in Human Geography*, 37(5), 615-638. Doi: 10.1177/0309132512465919
- PARR, H., y STEVENSON, O. (2013). *Families Living with Absence: Searching for Missing People*. Project Report. The University of Glasgow, Glasgow, United Kingdom. Recuperado de: <http://geographiesofmissingpeople.org.uk/downloads/familiesreport.pdf>

- PAYNE, M. (1995). Understanding 'going missing': Issues for social work and social services. *The British Journal of Social Work*, 25(3), 333–348. Doi: 10.1093/oxfordjournals.bjsw.a056183
- SFERRAZA, P. (2014). *La responsabilidad internacional del estado por desapariciones forzadas de personas. Obligaciones internacionales y atribución* (Tesis Doctoral). Universidad Carlos III de Madrid. Madrid, España. Recuperado de: https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/20173/Pietro_Sferrazza_tesis.pdf
- SHALEV, K. (2011). Children who go Missing Repeatedly and Their Involvement in Crime. *International Journal of Police Science and Management*, 13, 29–36. Doi:10.1350/ijps.2011.13.1.197.
- SMITH, R., y GREENE, S. (2014). *High risk?: attitudes to the risk assessment process in missing person investigations*. Project Report. University of Portsmouth Centre for the Study of Missing Persons, Portsmouth, United Kingdom. Recuperado de: <http://www2.port.ac.uk/media/contacts-and-departments/icjs/csm/Attitude-to-the-risk-assessment-process--final.pdf>
- STEVENSON, E., y THOMAS, S. (2018). A 10 year follow-up study of young people reported missing to the police for the first time in 2005. *Journal of Youth Studies*, 21(6), 1-15 Doi: 10.1080/13676261.2018.1468874
- STEWART, E. (2018). Missingness: The Social Realities of Physical Absence. *Illness, Crisis & Loss*, 0(0), 1-9. Doi: 10.1177/1054137318755386
- TARLING, R., y BURROWS, J. (2004). The nature and outcome of going missing: the challenge of developing effective risk assessment procedures. *International Journal of Police Science & Management*, 6(1), 16-26. Doi: 10.1350/ijps.6.1.16.34459
- TAYLOR, C., WOOLNOUGH, P., y DICKENS, G. (2018). Adult missing persons: a concept analysis, *Psychology, Crime & Law*, 1-24. Doi: 10.1080/1068316X.2018.1529230
- TAYLOR, J., BRADBURY-JONES, C., HUNTER, H., SANFORD, K., RAHILLY, T., y IBRAHIM, N. (2014). Young people's experiences of going missing from care: A qualitative investigation using peer researchers. *Child Abuse Review*, 23(6), 387–401. Doi:10.1002/car.2297
- THOMPSON, S., BENDER, K., y J. KIM, J. (2011). Family Factors as Predictors of Depression among Runaway Youth: Do Males and Females Differ?. *Child and Adolescent Social Work Journal* 28, 35–48. Doi:10.1007/s10560-010-0218-5.
- TYLER, K. A., y CAUCE, A. (2002). Perpetrators of Early Physical and Sexual Abuse among Homeless and Runaway Adolescents. *Child Abuse and Neglect*, 26, 1261–1274. Doi: 10.1016/S0145-2134 (02)00413-1.
- UK MISSING PERSONS BUREAU. (2017). *Missing Persons Data Report 2015-2016*. National Crime Agency. Recuperado de: <http://nationalcrimeagency.gov.uk/publications/876-missing-persons-data-report-2015-2016-1/file>

Documentación jurídico-legislativa

- COMISIÓN ESPECIAL DEL SENADO para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente (650/000003) (BOCG núm. 241, 30 de septiembre de 2013).
- LEY 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (BOE núm. 310, 27 de diciembre de 2012).
- INSTRUCCIÓN 1/2009, sobre actuación policial ante la desaparición de menores de edad y otras desapariciones de alto riesgo (BOGC num. 14, 20 de mayo de 2009).
- INSTRUCCIÓN 1/2017, por la que se actualiza el Protocolo de Actuación Policial con Menores. Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior. Recuperado de: <http://www.sipepol.es/wp-content/uploads/2017/05/1234-PROTOCOLO-ACTUACION-POLICIAL-CON-MENORES.pdf>
- INSTRUCCIÓN 14/2014, por la que se regula el procedimiento para la activación y funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana por Desaparición de Menores (ALERTA-MENOR DESAPARECIDO). Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior. Recuperado de: <http://www.interior.gob.es/documents/642012/2181236/Instrucci%C3%B3n+ES+sistema+alerta+desaparecidos.pdf/7788b37d-ca8b-41f3-ab74-588fcadb6ab4>
- INSTRUCCIÓN 2/2018, por la que se crea el Centro Nacional de Desaparecidos. Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior. Recuperado de: http://comaformacion.es/wp-content/uploads/2018/03/CENTRO-NACIONAL-DE-DESAPARECIDOS_1.pdf
- RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE EUROPA 2009/12, sobre sobre los principios relativos a las personas desaparecidas y la declaración de fallecimiento (CdE, 9 de diciembre de 2009).

Sobre los autores:

Néstor García Barceló es criminólogo. Máster en Investigación Criminal y Perfilación Criminal. Además, es investigador del Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad de la Universidad Autónoma de Madrid. Sus líneas de investigación están centradas en la Criminología Aplicada. Sus intereses están centrados en la aplicación de las ciencias del comportamiento a la investigación criminal.

Rosa María Tourís López es abogada. Además, es jefa de Servicio del Centro Nacional de Desaparecidos de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, Madrid, España. Ha desempeñado diferentes funciones relacionadas con la investigación, la elaboración de inteligencia y análisis estratégico sobre el crimen organizado y en el ámbito de la estadística de criminalidad.

José Luis González Álvarez es doctor en Psicología. Además, es el jefe del Área de Formación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, Madrid, España. Sus investigaciones están centradas en el desarrollo de análisis estratégicos en crímenes violentos. Sus intereses están centrados en la aplicación de las ciencias del comportamiento a la investigación criminal.

Contacto con los autores: nestor.garcia@icfs-uam.es

Cómo citar este artículo: GARCÍA-BARCELÓ, Néstor, TOURÍS LÓPEZ, Rosa María, y GONZÁLEZ ÁLVAREZ, José Luis, "Personas desaparecidas: conveniencia de fomentar la investigación científica en España", en Boletín Criminológico, artículo 2/2019 (nº183). Disponible en www.boletincriminologico.uma.es/boletines/183.pdf [Fecha consulta:]